

ADDENDA A LA CARTA ACUERDO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL MUNICIPIO DE LA MATANZA Y EL CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Entre la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante LA DIRECCIÓN, representada en este acto por el Director General, Lic. Gabriel Sanchez Zinny; y la MUNICIPALIDAD de La Matanza, en adelante EL MUNICIPIO, representada en este acto por su Intendente Verónica Magario; el Consejo Escolar de La Matanza, en adelante EL CONSEJO, representado en este acto por su Presidente Alejandro Schwartzman, y todas conjuntamente denominadas como LAS PARTES, acuerdan celebrar la presente adenda a la Carta Acuerdo suscripta en fecha 18 de Enero del año 2018 y se sujetará a las siguientes clausulas:

PRIMERO: Las partes dejan establecido de común acuerdo modificar la Clausula Primera, en su párrafo tercero, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Que por su parte, la ley N° 14982 de Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, dispone que los recursos que perciba la Provincia en virtud de la vigencia durante el ejercicio fiscal 2018 del artículo 7 de la Ley Nacional 26075, serán distribuidos entre los Municipios en forma automática, según las pautas establecidas en el artículo 1° y concordantes de la Ley 10.559 y modificatorias, debiendo destinarse los mismos a la finalidad Educación".-

SEGUNDA: Las partes acuerdan incorporar en la clausula segunda ítem "b 1" la utilización de los fondos - previo conocimiento y autorización por parte de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - en situaciones de emergencias climáticas o casos fortuitos en sesión dispuesta por el consejo escolar, respecto de aquellas contingencias que puedan sufrir las instituciones educativas del Distrito.-

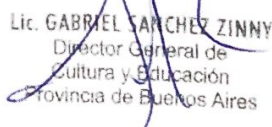
TERCERA: Las partes determinan modificar la Clausula Cuarta, la que quedará redactada de la siguiente forma:

" EL MUNICIPIO se compromete a través del Consejo Escolar, a ejecutar las obras que se acuerden conforme a las Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Cómputo, presupuesto y demás documentación técnica correspondiente a cada una de las obras del punto b. La documentación técnica de dichas obras -basada en los consensos presupuestarios ya alcanzados con EL MUNICIPIO- será elaborada por "LA DIRECCION" quien asignará cinco arquitectos con dedicación de 40 hrs semanales para tal fin a partir del 22 de enero".

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de -----, a los 22 días del mes de Mayo del año 2018.-


Alejandro Schwartzman
PRESIDENTE
CONSEJO ESCOLAR LA MATANZA


VERÓNICA MAGARIO
INTENDENTA MUNICIPAL


Lic. GABRIEL SANCHEZ ZINNY
Director General de
Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires
X GABRIEL SANCHEZ
ZINNY